



O DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMA NUC

FUMBER DEGRA OLORIGSA VIVITORIOSA E INMACUEALIA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000217 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 3 1 JUL 2015

VISTO:

El expediente de registro Nº 0002294-2015/ADM.DOC. de fecha 23 de marzo del 2015, Informe Nº 366-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 25 de junio del 2015 e Informe Nº 317-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de julio del 2015, sobre pago de subsidio por gastos de sepelio y luto, por el fallecimiento del pensionista Don ALAN HUGO BODERO MORAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña SANDY JOHANA BODERO RETAMOZO, hija del ex pensionista de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes, *Don ALAN HUGO BODERO MORAN*, solicita subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, acreditando con el Acta de Defunción Nº 5000350898, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Piura; y a la documentación que acredita los gastos ocasionados, los mismos que forma parte del presente;

Que, mediante Informe Nº 087-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 06 de abril del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por la hija del ex pensionista DON ALAN HUGO BODERO MORAN, sobre el subsidio por gastos de sepelio, en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, le corresponde

Av. La Marina 200 – Tumbes Telefax (072) 52-4454











GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

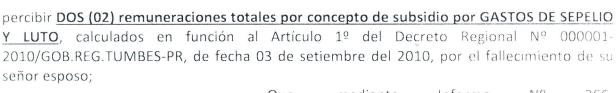
FIG DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTAL ECIMINATA

TÜMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E IMMACULALA.

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N & 0 0 0 0 0 2 17 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 3 1 JUL 2015



Que, mediante Informe Nº 366-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 25 de junio del 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la OPINION, que de lo solicitado por la recurrente Doña SANDY JOHANA BODERO RETAMOZO, en cuanto al <u>subsidio por fallecimiento</u> este devine en <u>improcedente</u>, y en lo que respecta al <u>subsidio por gastos de sepelio</u> deviene en <u>PROCEDENTE</u> de conformidad al artículo 145º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, mediante Informe Nº 317-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando que la recurrente DOÑA SANDY JOHANA BODERO RETAMOZO, ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente para acceder al beneficio establecido en el artículo 145º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa"; y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010; y a mérito de la opinión vertida mediante documento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a la peticionante le asiste el derecho a percibir DOS (02) remuneraciones totales por concepto de SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO , por el deceso de su señor padre el ex pensionista Don ALAN HUGO BODERO MORAN, cuyo monto asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,817.64).

Que, estando a lo informado; y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;









A Provention

Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454

Copia fiel del Original



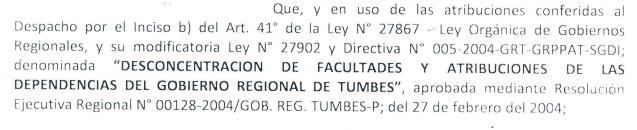
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000217 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 3 1 JUL 2015







SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de Doña : SANDY JOHANA BODERO RETAMOZO, la suma de : DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,817.64), por concepto de SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, por el fallecimiento de su señor padre el ex pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Don ALAN HUGO BODERO MORAN; y por las razones expuestas en la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO.- DECLARESE

IMPROCEDENTE, lo solicitado por DOÑA SANDY JOHANA BODERO RETAMOZO en lo referente al SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO de acuerdo a lo establecido en el artículo 144º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que a la letra dice: El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente : cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor : cónyuge, hijos padres o hermanos, dicho subsidio sera de dos remuneraciones totales.



Regional de Administración para que abone a **Doña SANDY JOHANA BODERO RETAMOZO**, el Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución,

previa disponibilidad presupuestal.



Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454





ANO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA RIGULA COM

TUMBES DERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACUILLUA DA L

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

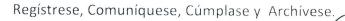
N 00000217 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 3 1 JUL 2015

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente

resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes





GOBIERNO REGIONAL DE TUDES OFRENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta GERENTE GENERAL







